Nota UEC Nº 53/2023

OBJETO: CONTESTAR NOTA DNC N° 1260/2023.

Asunción, 10 de marzo de 2023

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

El Director de la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC) de la Justicia Electoral, se dirige a Usted con relación a las observaciones realizadas en el marco del proceso de modificación del Contrato N° 34/2022 derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2022** para la "APLICACIÓN DEL SISTEMA DE VOTACIÓN Y ESCRUTINIO ELECTRÓNICO PARA LAS ELECCIONES INTERNAS SIMULTÁNEAS 2022 Y LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES 2023, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN LA LEY N° 6318/2019, BAJO LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO – PLURIANUAL 2022/2023", ID N° 406171, con el objeto de dar contestación a las mismas.

Aspectos Observados

En tal sentido, la nota remitida refiere las siguientes observaciones:

1. ***Se solicita a la contratante, adjuntar los antecedentes del desglose de los costos del ítem 2, y consignado en el dictamen UOC N° 05/2023 de fecha 31 de enero de 2023, esto es considerando que en el contrato original se ha pactado de forma global.***

Conforme a la presente observación, se adjunta la nota remitida por el Consorcio contratista, en la cual se detalla el monto de reducción por cada boletín de voto oficial, con motivo de la solicitud de la Comisión Especial, dependencia Administradora del Contrato, donde en función a ello, el Consorcio ha realizado una propuesta en la que detalló el costo de los boletines de voto oficial aclarando expresamente que "*…el monto de reducción por boleta es de veinte centavos de dólar (u$d 0,20) …*"; por tanto, el precio de los insumos (boletines de voto oficial) disminuidos multiplicado por la cantidad se resume en la suma de USD 500.000,00.- con la razonabilidad y correspondencia dada por la Comisión Especial, la cual también se adjunta.

2. ***Conforme a la constancia de cotización adjuntada para la conversión de moneda a guaraní, el monto total del contrato consignado en el punto II del formulario de adecuación, no coincide. Se solicita subsanar, o en su defecto desglosar el cálculo realizado por la contratante para la obtención del monto consignado.***

En primer término, el valor consignado en el Punto II - ***Monto Total Contratado***, se fijó conforme a la disminución llevada a cabo y según el monto estipulado en la Cláusula SEGUNDA de la Adenda N° 2 al Contrato N° 34/2022:

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS
JUSTICIA ELECTORAL

Ing. Com. Marcelo Denis
Director
Unidad Ejecutora de Contratos

ÍTEM	EVENTO / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2- INSUMOS	Boletín de voto oficial	2.500.000

PLANILLA DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
Descripción	Cantidad	Precio Unitario en USD	Precio Total en USD
A) MONTO TOTAL DEL CONTRATO			33.746.758,19
Ítem N° 2 – Insumos			
Disminución de Boletines de voto oficial	2.500.000	0,20	500.000,00
B) Total a Disminuir			- 500.000,00
C) MONTO TOTAL DEL CONTRATO MODIFICADO (A+B)			33.246.758,19
D) MONTO TOTAL OBLIGADO			- 21.473.331,00
MONTO TOTAL A SER OBLIGADO (C+D)			11.773.427,19

Donde, el precio unitario de los Boletines de voto oficial correspondientes al Ítem N° 2 (USD. 0,20.-), multiplicado por la cantidad de 2.500.000 unidades de boletas no entregadas, asciende a USD. 500.000,00. De esta forma, tenemos que, en términos monetarios, la diferencia por la disminución de USD. 500.000,00.- arroja el **MONTO TOTAL DEL CONTRATO MODIFICADO** de **USD. 33.246.758,19.-** ***(Dólares Americanos Treinta y Tres Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Cincuenta y Ocho con Diecinueve Centavos), incluido todos los impuestos:***

Nro. de PAC:	406171	**Código de Contratación:**	LI-13002-22-213613
Monto Total Contratado:	USD 33.246.758,19		

En ese sentido, corresponde aclarar que el resultado del *"monto total del contrato consignado en el punto II del formulario de adecuación constancia"* multiplicado por la *"cotización adjuntada para la conversión de moneda a guaraní"* no coincidirá con el monto total en guaraníes dispuesto en dicho formulario, debido a que **la cotización de fecha 09 de febrero del 2023 es utilizada al sólo efecto de establecer la conversión del monto disminuido (USD. 500.000,00.-) a moneda nacional** y consignarlo para el Ejercicio Fiscal en curso en el **Anexo B-02-17** *"Detalles de los Montos Aplicados por* ***Ejercicio Fiscal: Año 2023****"* por el valor de Gs. 108.581.742.496.-:

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:					
Año	2022	2023	2024	2025	2026
Monto	118.881.049.604	108.581.742.496	-	-	-

Es así que, el monto establecido para el ***Ejercicio Fiscal 2022***, corresponde al monto total obligado al 31 de diciembre de 2022 según reportes obtenidos del SIAF; en tanto, con respecto al

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS
JUSTICIA ELECTORAL

Ing. Com. Marcelo Denis
Director
Unidad Ejecutora de Contratos

Ejercicio Fiscal 2023 corresponde mencionar que el monto establecido resulta de la suma de la certificación de saldos (Gs. 118.950.396.-) y la activación plurianual (Gs. 112.104.427.100.-), y la disminución de USD. 500.000,00.- o su equivalente en guaraníes (GS. 3.641.635.000.-) a fin de adecuar el Código de Contratación, tomando la tasa de cambio mencionada precedentemente y dispuesta por el BCP a la fecha de formalización de la presente Adenda (09/02/2023).

3. Las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena, sin embargo, la Convocante no se ajustó al plazo establecido en la normativa.

Con respecto a lo observado, cabe resaltar que la Justicia Electoral, al momento de la formalización del referido proceso, se encontraba en pleno proceso de reestructuración administrativa del cual también forma parte la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC), sumado a ello el desarrollo de las tareas electorales estipuladas en el Cronograma Electoral para las Elecciones Nacionales y Departamentales a llevarse a cabo el 30 de abril de 2023, en cumplimiento de las funciones impuestas por la Ley a la Institución, las cuales son la convocatoria, organización, dirección, supervisión, vigilancia y el juzgamiento de los actos y de las cuestiones surgidas de las Elecciones Nacionales y Departamentales, del cual también forma parte la ésta Dirección, por tales motivos, los trabajos internos se vieron sobrecargados e interrumpidos y el plazo de comunicación del procedimiento en cuestión se vio afectado.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar la respuesta a los aspectos observados y, en consecuencia, proceda a la publicación de la Adenda N° 2 al Contrato N° 34/2022 suscripto con EL CONSORCIO COMITIA MSA – EXCELSIS., para lo cual se adjuntan a esta contestación, las documentaciones referidas en los puntos contestados ut supra.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS * UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS * JUSTICIA ELECTORAL

Ing. Com. Marcelo Denis
Director
Unidad Ejecutora de Contratos

CONSORCIO
COMITIA MSA
EXCELSIS

Asunción, 20 de enero de 2023.

Señor
Ing. Com. Marcelo A. Denis
Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos
Presente

REF.: CONTRATO Nº 34/2022 SUSCRITO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL Y EL CONSORCIO COMITIA MSA – EXCELSIS (DE CONFORMIDAD A LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS") DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2022 PARA LA "APLICACIÓN DEL SISTEMA DE VOTACIÓN Y ESCRUTINIO ELECTRÓNICO PARA LAS ELECCIONES INTERNAS SIMULTÁNEAS 2022 Y LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES 2023, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN LA LEY N° 6318/2019, BAJO LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO – PLURIANUAL 2022/2023", ID N° 406171.

De nuestra mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Director de la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC) de la Justicia Electoral y por su digno intermedio a los miembros del Tribunal Superior de Justicia Electoral, en el marco del procedimiento de referencia, en respuesta a su nota de fecha 17 de enero por la cual solicita se evalúe la posibilidad de reducir la cantidad de 2.500.000 boletines de votos oficial para la entrega prevista en el Hito N° 9.

Al respecto, informamos que teniendo en cuenta que a estas alturas estamos dando inicio a la producción de boletines, nos encontramos en condiciones de dar cumplimiento a su solicitud y en consecuencia reducir la cantidad de entrega de boletines al 50% (2.500.000 boletines de votos oficial).

Por otra parte cabe informar que el monto de reducción por boleta es de veinte centavos de dólar (u$s 0,20), a cuyo fin debe tenerse en cuenta que las boletas son un 15% más cortas de un acta TREP con el consecuente ahorro de papel obra y térmico. En consecuencia, la reducción de la entrega del hito 9 a 2,5 millones de boletas produciría un ahorro de quinientos mil dólares estadounidenses (u$s 500.000) a las arcas del Estado paraguayo.

Saludamos con las expresiones de nuestra consideración más distinguida.

Consorcio "Comitia MSA - Excelsis"
Francisco Pérez Quintana
Representante Legal

JUSTICIA ELECTORAL
UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS - DGAF
Recibido en fecha: 20 / 01 / 2023 Hora:
Firma: Abg. Fernando Cáceres
Jefe Dpto. Seguimiento de Contratos
Aclaración: Unidad Ejecutora de Contratos

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL SISTEMA DE VOTACIÓN Y ESCRUTINIO APROBADO POR LA LEY N° 6318/2019

NOTA C.E. N°: 7A /2023

Asunción, 25 de enero de 2023

Señor
Ing. Com. Marcelo Denis T. – Director
Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos
Presente:

La Comisión Especial para la Implementación de Tecnología en la Votación y Escrutinio, se dirige a Ud. en el marco del Contrato N° 34/2022, de conformidad a las siguientes manifestaciones:

Que, como consecuencia del Informe remitido por la Dirección de Logística Administrativa, en el cual manifiesta la existencia de boletines de voto oficial en óptimas condiciones, remanente de elecciones anteriores; y considerando que la utilización de dichos insumos resulta viable para los próximos comicios nacionales y departamentales a llevarse a cabo el 30 de abril de 2023; se consultó al Consorcio Contratista, la posibilidad de reducir la entrega prevista en el en el Hito N° 9, en 2.500.000 unidades de boletines de voto oficial (reducción del 50%) y, en caso de ser factible, detalle el monto de reducción acorde a la cantidad de boletas que serían entregadas.

En el marco de dicha consulta, el Consorcio contratista informó que se encuentra en condiciones de dar cumplimiento a la solicitud realizada por esta Institución remitiendo el monto total a ser disminuido por la reducción de 2.500.000 unidades de boletas; del cual se desprende que el monto de reducción por boleta es de veinte centavos de dólar (u$s 0,20), produciendo un ahorro de quinientos mil dólares estadounidenses (u$s 500.000) a las arcas del Estado paraguayo.

Por lo expuesto, habiendo verificado el costo de los insumos a ser disminuidos y su razonabilidad, y considerando necesaria la presente disminución a los efectos de utilizar de la manera más eficiente los recursos del Estado, se remite los antecedentes y, en consecuencia, solicitamos gestionar una Adenda al Contrato N° 34/2022, para la disminución del monto correspondiente a la cantidad de insumos del Hito N° 9.

Sin otro particular, le saludan atentamente.

Carlos M. Ljubetic
Comisión Especial

Francisco Olmedo
Comisión Especial

Victorina Fretes
Comisión Especial

Alberto Salas
Comisión Especial

Dominick Ramírez
Comisión Especial

Fausto Von Streber
Comisión Especial

Alfredo Gamarra
Comisión Especial

Lourdes Rojas
Comisión Especial

Richar Rojas
Comisión Especial

Christian Ruiz Díaz
Comisión Especial

Luis Alberto Mauro
Comisión Especial